



# *Resolución Jefatural*

*N°0010 -2024-UGEL.05-SJL/EA*

San Juan de Lurigancho, 07 de febrero 2024

## **VISTO:**

El expediente N° MPT2023-EXT-0073877, presentado por la Institución Educativa N°163 Teniente Coronel EP Néstor Escudero Otero y el Informe Técnico N° 00012-2024 MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05-ADM-EPAT y demás documentos adjuntos, con un total de veinte (20) folios.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, señala que tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Y en el artículo 135° literal c) de su reglamento, establece garantizar el acceso equitativo, el uso eficiente, el mantenimiento y conservación de los materiales y recursos pedagógicos, equipamiento, mobiliario e infraestructura, por parte de las instituciones educativas que comparten local;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, "Sistema Nacional de Abastecimiento", señala que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según normas que regula;

Que, el Artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, regula la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del referido Sistema.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su artículo 22°, señala que se debe efectuar la baja de los bienes previo a efectuarse los actos de disposición de bienes



Firmado digitalmente por:  
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi  
FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/02/2024 16:59:03-0500

muebles;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en ella;

Que, mediante Decreto Supremo N° 14-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que a través del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se establece un Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en adelante “La Directiva”; con el objeto de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna. Asimismo, define el Informe Técnico, como el documento elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, o la que haga de sus veces, en adelante “OCP”, cuando se cuente con la documentación completa para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales y de ser necesario, requiere la opinión del área técnica especializada para sustentar la viabilidad de los actos y procedimientos sobre bienes muebles patrimoniales que por sus características requieran tratamiento especial;

Que, el artículo 47° de la acotada Directiva define el alcance del acto de Baja, señalando que es aquel por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, lo cual implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48° de la referida Directiva N°006-2021-EF/54.01, entre las causales por las que procede la baja de los bienes muebles, se encuentra la de “Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”, la



Firmado digitalmente por:  
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi  
FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/02/2024 16:59:07-0500

cual se configura cuando los aparatos eléctricos y electrónicos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, igualmente la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE” aprobado con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y modificado por la Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01, señala en el numeral 6.4 Disposiciones Generales, lo siguiente: “Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación”;

Que, en ese sentido, el numeral 7.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01, sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE, señala que la OCP mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser; conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.2 del artículo 7°, Disposiciones Específicas, de la Directiva N°001-2020-EF-54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y su Anexo, se detalla el Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE;

Que, en ese sentido, el Equipo de Patrimonio de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 en su condición de Oficina de Control Patrimonial, mediante **INFORME TÉCNICO N°00012-2024 MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05-ADM-EPAT**, sustenta y recomienda la baja de doce (12) bienes patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE a efectos de ser excluidos del Registro Patrimonial y Contable de la entidad; por un valor de adquisición de S/. 5,123.33 (Cinco mil ciento veintitrés con 33/100 Soles), con una depreciación acumulada a enero 2024 de S/. 4,945.33 (Cuatro mil novecientos cuarenta y cinco con 33/100 Soles) y un Valor Neto Total de S/ 178.00 (Ciento setenta y ocho con 00/100 Soles) ubicados en la Institución Educativa N°163 Teniente Coronel EP Nestor Escudero Otero de jurisdicción de la UGEL N°05-SJL/EA;

De conformidad, con Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**



Firmado digitalmente por:  
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi  
FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/02/2024 16:59:11-0500

**ARTÍCULO 1.- Aprobar**, la baja patrimonial y contable de doce (12) bienes patrimoniales de la Institución Educativa N°163 Teniente Coronel EP Néstor Escudero Otero de jurisdicción de la UGELN°05-SJL/EA, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyas descripciones, valores y cuentas contables se especifican en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- Disponer**, que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo remita copias de la presente Resolución; una para el Equipo de Contabilidad, una copia para el Equipo de Patrimonio del Área de Administración de la UGEL N°05 SJL/EA, para las acciones indicadas en los artículos precedentes, así como, a la Institución Educativa N°163 Teniente Coronel EP Néstor Escudero Otero de jurisdicción de la UGEL N°05-SJL/EA para conocimiento y control de los mismos.

**ARTÍCULO 3.- Disponer**, que el Equipo de Patrimonio del Área de Administración de la UGEL N°05-SJL/EA efectúe el registro del número de la presente Resolución administrativa en el SIGA Módulo - Patrimonio, en un plazo de diez (10) días hábiles de culminado el trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01.

**ARTÍCULO 4.- Disponer**, que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo publique la presente Resolución y Anexo en el Portal Institucional de la UGEL N°05-SJL/EA ([www.ugel05.gob.pe](http://www.ugel05.gob.pe)), dentro de los quince (15) días hábiles de su aprobación. Asimismo, en un plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación, se remita a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio virtual ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), copia de la presente resolución y de su Anexo I para la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF.

**Regístrese y Comuníquese;**

**CPC. ELENA SILVIA COSQUILLO CHUQUIN**

Jefe (e) del Área de Administración  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
San Juan de Lurigancho-El Agustino

ESCC/UGEL.05-J.ADM  
APNS/(e)EPAT

 Firmado digitalmente por:  
JARA CASTRO Rommy  
Giovanna FAU 20331166830 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/02/2024 13:54:14-0500

 Firmado digitalmente por:  
COSQUILLO CHUQUIN Elena  
Silvia FAU 20331166830 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/02/2024 11:13:33-0500

 Firmado digitalmente por:  
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi  
FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/02/2024 16:59:15-0500

## ANEXO I

### RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

**ENTIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO**

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACION FISICA DEL RAAE	CATEGORÍA (2)	SUBCATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAAE (4)
1	462252150426	ESTABILIZADOR	ELECTROLINE	9105.0301	S/ 50.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	3	3.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740841000255	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	1503.020301	S/ 1.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	3	3.2	1	5.5	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740841000196	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	S/ 1.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	3	3.2	1	5.5	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
4	952260580188	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	1503.020303	S/ 1.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
5	742272740002	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	KODAK	1503.020201	S/ 1.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
6	952285140138	TELEVISOR A COLORES	MIRAY	1503.020101	S/ 1.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
7	952285140508	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	1503.020101	S/ 1.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
8	952285140509	TELEVISOR A COLORES	SONY	1503.020101	S/ 1.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
9	952285140510	TELEVISOR A COLORES	ILEGIBLE	1503.020101	S/ 1.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
10	112279700078	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	DELUXE	9105.0301	S/ 40.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	1	1.2	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
11	112279700079	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	LSE	9105.0301	S/ 40.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	1	1.2	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
12	112279700080	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	LSE	9105.0301	S/ 40.00	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	1	1.2	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES:</b>					<b>S/ 178.00</b>				<b>12</b>	<b>92</b>	<b>0.092</b>		

REFERENCIA:

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder.

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM.

(3) Estado del RAAE: Completo-Incompleto.

(4) Condición: Operativo-Inoperativo

#### CUADRO RESUMEN

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
1503.020101	4	S/ 2,661.67	S/ 2,657.67	S/ 4.00
1503.020201	1	S/ 700.00	S/ 699.00	S/ 1.00
1503.020301	2	S/ 1,541.66	S/ 1,539.66	S/ 2.00
1503.020303	1	S/ 50.00	S/ 49.00	S/ 1.00
9105.0301	4	S/ 170.00	S/ -	S/ 170.00
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>S/ 5,123.33</b>	<b>S/ 4,945.33</b>	<b>S/ 178.00</b>



Firmado digitalmente por:  
**VEGA SOLIS Yosmeli Bfi**  
 FAU 20331168830 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/01/2024 18:57:24-0500



Firmado digitalmente por:  
**NEIRA SARDON Agustin**  
 Pedro FAU 20331168830 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 31/01/2024 09:23:05-0500



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 05

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SIGEX: MPT2023-EXT-0073877

## **INFORME TÉCNICO N° 000013-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05-ADM-EPAT**

- A** : **C.P.C. ELENA SILVIA COSQUILLO CHUQUIN**  
Jefa (e) del Área de Administración  
Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA
- De** : **AGUSTIN PEDRO NEIRA SARDON**  
Responsable del Equipo de Patrimonio.  
Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA
- Asunto** : Donación de bienes sobrantes calificados como RAEE.
- Referencia** : a) Oficio N°308-2023-D.D.DIE.N°0163.NEO  
(Expediente N°MPT2023-EXT-0073877).  
b) Acta de Verificación.
- Fecha** : San Juan de Lurigancho, 31 de enero de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

### **I. BASE LEGAL**

- 1.1 Decreto Legislativo N°1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de abastecimiento.
- 1.2 Decreto Supremo N°217-2019-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3 Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobado con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y modificado por la resolución directoral N°0006-2022-EF/54.01.
- 1.4 Decreto Supremo N°009-2019-MINAM Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.5 Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificada con Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01.

### **II. ANTECEDENTES**

Del análisis y evaluación de la documentación en la referencia se señala lo siguiente:

- 2.1 Mediante Oficio N°308-2023-D.D.DIE.N°0163.NEO y expediente N°MPT2023-EXT-0073877, la directora de la Institución Educativa N°163 Teniente Coronel EP Nestor Escudero Otero solicita a la UGEL N°05-SJL/EA la baja de ciento setenta y cinco (175) bienes.
- 2.2 Mediante Acta de Verificación de fecha 22 de noviembre del 2023, se realiza la visita para la verificación física y evaluación del estado de conservación de los bienes; de lo cual se determina que son doce (12) bienes patrimoniales RAEE, ciento cuatro (104) bienes que serán entregados para fines de enseñanza al CETPRO Fe y Alegría N°25 y cuarenta y tres (43) bienes sobrantes RAEE, los

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:  
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi  
FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/01/2024 14:58:09-0500

Firmado digitalmente por:  
NEIRA SARDON Agustin  
Pedro FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/01/2024 14:53:14-0500



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. Perú s/n – Urb. Caja  
de Agua  
SJL Lima Perú





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 05

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

cuales se detallan en el Anexo I – “Relación de Bienes calificados como RAEE – Sobrantes”.

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

- 3.1 De la solicitud de baja de la Institución Educativa N°163 Teniente Coronel EP Nestor Escudero Otero, la verificación y análisis de los documentos, se identificaron cuarenta y tres (43) bienes sobrantes en estado RAEE que se encuentran descritos en el Anexo I “Relación de Bienes calificados como RAEE - Sobrantes”, anexo que forma parte del presente Informe Técnico.
- 3.2 Asimismo, los bienes restantes forman parte de otros Informes Técnicos.

### IV. ANALISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 El presente Informe Técnico, obedece al procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE, establecido en la Directiva N°001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” aprobados mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 y modificado con Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, en base a los documentos señalados en el numeral II Antecedentes del presente, motivo por el que corresponde aplicar el procedimientos antes indicados de un total de cuarenta y tres (43) bienes sobrantes en estado RAEE.
- 4.2 En tal sentido, la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01, en su punto IV Definiciones, indica lo siguiente:

- **Bienes sobrantes calificados como RAEE:** aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma”

- **RAEE:** aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

- 4.3 Asimismo, lo establecido en el numeral 6.2 del punto VI Disposiciones Generales indica lo siguiente:

“6.2 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.”

- 4.4 En ese sentido, al haber cumplido el final de su vida útil los bienes detallados en el Anexo I y siendo bienes sin código patrimonial, cumplen con los requisitos para ser considerados como sobrantes.
- 4.5 Asimismo, en el numeral 7.2 Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE, modificado por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, señala:

“7.2.1 Luego de aprobada la baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la entidad debe proceder con lo siguiente:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:  
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi  
FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 31/01/2024 14:58:17-0500

Firmado digitalmente por:  
NEIRA SARDON Agustin  
Pedro FAU 20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 31/01/2024 14:55:05-0500



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. Perú s/n – Urb. Caja  
de Agua  
SJL Lima Perú





- a) *Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad pública en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I".*
- b) *En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.*

7.2.2 La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la solicitud de la Entidad, publica en el portal institucional del MEF lo siguiente:

- a) *El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de manejo RAEE, El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.*
- b) *La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I".*

- 4.6 De la evaluación realizada a los documentos que forman parte del presente informe técnico, verificación física de los bienes patrimoniales, identificación y en aplicación a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE", corresponde recomendar el inicio del Procedimiento para la donación de cuarenta y tres (43) bienes que se encuentran en calidad de sobrantes y que no se encuentran en el registro patrimonial de la Institución señalados en el Anexo I – "Relación de Bienes Calificados como RAEE – Sobrantes", que forma parte del presente informe.

## V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 Los cuarenta y tres (43) bienes sobrantes RAEE, materia del presente Informe Técnico se encuentran ubicados físicamente en la Institución Educativa N°163 Teniente Coronel EP Néstor Escudero Otero de jurisdicción de la UGEL N°05-SJL/EA, los cuales se identificaron y verificaron que no se encuentran en la base de datos del registro patrimonial a cargo del Equipo de Patrimonio del Área de administración de la UGEL N° 05-SJL/EA, por lo que sustenta y justifica que los bienes detallados en el presente Informe Técnico se dispongan para donación según los procedimientos de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1 Se concluye que, el presente Informe Técnico sustenta que los cuarenta y tres (43) bienes sobrantes RAEE detallados en el Anexo I han cumplido el final de su vida útil cumpliendo con los requisitos para ser considerados como sobrantes de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Electrónicos – RAEE” modificado mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

- 6.2 Se concluye que, resulta procedente la donación de cuarenta y tres (43) bienes sobrantes RAEE, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.
- 6.3 Se concluye, que el Área de Administración, se sirva autorizar que se publique en el portal institucional el presente Informe Técnico y Anexo I – “Relación de Bienes calificados como RAEE – Sobrantes”.
- 6.4 Se concluye que, tratándose de bienes sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, se eleve el presente informe técnico de bienes sobrantes a la Dirección General de Abastecimiento con su anexo correspondiente; en el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación en el portal institucional, a fin de ser publicados en la página institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, para la continuidad del trámite correspondiente.

### VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Se recomienda, para cumplir con el procedimiento de donación de los bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, dispuesto en la Directiva en mención, que la Oficina de Administración, dentro de los quince (15) días hábiles deberá disponer la publicación en el portal institucional, del presente Informe Técnico y Anexo I.
- 7.2 Se recomienda, remitir copia del Informe Técnico y la Relación de Bienes, a la Dirección General de Abastecimiento – DGA, por medio virtual ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), para la publicación pertinente en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación referida.

### VIII. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- 8.1 Oficio N°308-2023-D.D.DIE.N°0163.NEO
- 8.2 Acta de Verificación
- 8.3 Anexo I – “Relación de Bienes calificados como RAEE – Sobrantes”.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:  
 VEGA SOLIS Yosmeli Efi  
 FAU 20331166830 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 31/01/2024 14:58:32-0500



Firmado digitalmente por:  
 NEIRA SARDON Agustin  
 Pedro FAU 20331166830 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 31/01/2024 14:51:34-0500

**DIGITALMENTE FIRMADO**  
**YOSMELI ELFI VEGA SOLIS**

Técnico Administrativo del Equipo de Patrimonio  
Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA

**DIGITALMENTE FIRMADO**  
**AGUSTIN PEDRO NEIRA SARDON**

Encargado Equipo de Patrimonio  
Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA

YEVS/TEC.EPAT  
APNS / EEPAT



Firmado digitalmente por:  
 COSQUILLO CHUQUIN Elena  
 Silvia FAU 20331166830 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 02/02/2024 12:17:34-0500

[www.ugel05.gob.pe](http://www.ugel05.gob.pe)



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. Perú s/n – Urb. Caja de Agua  
SJL Lima Perú

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 05

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y sus Antecedentes al Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 05 SJL-EA, para su publicación en el portal institucional (<https://www.gob.pe/ugel05>) para su debida difusión.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

-----  
**C.P.C. ELENA SILVIA COSQUILLO CHUQUIN**  
**Jefa (e) del Área de Administración**  
**Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA.**

ESCCH/J(e)AADM.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



[www.ugel05.gob.pe](http://www.ugel05.gob.pe)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. Perú s/n – Urb. Caja  
de Agua  
SJL Lima Perú

## ANEXO I

### RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

**ENTIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO**

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL <sup>(1)</sup>	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA <sup>(2)</sup>	SUBCATEGORÍA <sup>(2)</sup>	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE <sup>(3)</sup>	CONDICIÓN DEL RAEE <sup>(4)</sup>
1	S/C	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION	HAGROY	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	9	-	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
2	S/C	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ILEGIBLE	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
3	S/C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESO	EPSON	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	3	3.2	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
4	S/C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESO	HP	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	3	3.2	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
5	S/C	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
6	S/C	MEGAFONO	ILEGIBLE	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
7	S/C	MEGAFONO	DEXUN	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
8	S/C	MEGAFONO	ILEGIBLE	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
9	S/C	MEGAFONO	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
10	S/C	MICROFONO (OTROS)	NTERNATIONA	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
11	S/C	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	MICRONICS	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
12	S/C	PARLANTE-AMPLIFICADOR	MICRONICS	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
13	S/C	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
14	S/C	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
15	S/C	PARLANTES PEQUEÑOS	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
16	S/C	PARLANTES PEQUEÑOS	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
17	S/C	REFLECTOR	WUILEC	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
18	S/C	REFLECTOR	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
19	S/C	REFLECTOR	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
20	S/C	REFLECTOR	PHLIX	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
21	S/C	REFLECTOR	PHLIX	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
22	S/C	REFLECTOR	PHLIX	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
23	S/C	REFLECTOR	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
24	S/C	REFLECTOR	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
25	S/C	REFLECTOR	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
26	S/C	REFLECTOR	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
27	S/C	REFLECTOR	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
28	S/C	REFLECTOR	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
29	S/C	REFLECTOR	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
30	S/C	REFLECTOR	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
31	S/C	REFLECTOR	S/M	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	5	5.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
32	S/C	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - CO	ILEGIBLE	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	0.8	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
33	S/C	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - CO	PANASONIC	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	0.8	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
34	S/C	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - CO	PANASONIC	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	0.8	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
35	S/C	ROUTER	TELEFONICA	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	3	3.3	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
36	S/C	SIRENA MOVIL (MAYOR A 1/4 UIT)	OPALUX	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	9	-	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO

**ANEXO I**  
**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES**

**ENTIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO**

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL <sup>(1)</sup>	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORÍA <sup>(2)</sup>	SUBCATEGORÍA <sup>(2)</sup>	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE <sup>(3)</sup>	CONDICIÓN DEL RAEE <sup>(4)</sup>
37	S/C	SIRENA MOVIL (MAYOR A 1/4 UIT)	ATK	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	9	-	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
38	S/C	SWITCH PARA RED	DLINK	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	3	3.3	1	0.8	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
39	S/C	UNIDAD DE CONTROL PARA MICROFONO INALAMBRICO	MEKSE	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	4	-	1	0.8	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
40	S/C	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PRACTIKA	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	1	1.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
41	S/C	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PRACTIKA	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	1	1.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
42	S/C	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	1	1.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
43	S/C	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	DELUXE	-	S/ -	I.E. N°0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	1	1.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES:</b>					<b>S/ -</b>				<b>43</b>	<b>131</b>	<b>0.131</b>		

REFERENCIA:

- (1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder.
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM.
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto.
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo



Firmado digitalmente por:  
 VEGA SOLIS Yosmeli Erfi  
 FAU 20331168830 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/01/2024 12:16:10-0500



Firmado digitalmente por:  
 NEIRA SARDON Agustin  
 Pedro FAU 20331168830 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 31/01/2024 14:58:27-0500



"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"CON PUNCHE PERU"

"JUNTOS POR UNA EDUCACIÓN INTEGRADORA, JUSTA E INNOVADORA"

## ACTA DE VERIFICACIÓN

Siendo las 11:00 horas del día 22 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la Institución Educativa N° 163 "Teniente Coronel EP Néstor Escudero Otero" ubicado en: Pasaje 72 AAHH Ciudad de los Constructores Mz O Lt 19 se reunieron Marita Lucila Robles Gonzalez, identificado con DNI 10366340 en calidad de director de la Institución Educativa en mención y el Sr. Agustín Pedro Neira Sardón - Encargado del Equipo de Patrimonio de la UGEL N° 05 con la finalidad de dar atención al expediente: MPT2023-EXT-0073877 de fecha 21 de setiembre del 2023, que solicita: LA BAJA DE BIENES RAEE.

En compañía de director se pudo verificar que los bienes mencionados en el ANEXO adjunto del expediente MPT2023-EXT-0073877 presentan las siguientes observaciones:

- a. No se encuentran físicamente en un deposito de baja acondicionado para tal fin.
- b. Son bienes electrónicos que debido a su estado de conservación (RAEE) que presentan, no están aptos para el uso educativo.
- c. Su baja y disposición es urgente por las siguientes razones:
  - Ocupan espacios físicos que pueden ser destinados para otros fines Institucionales en beneficio de los estudiantes.
  - Constituyen una amenaza para los estudiantes debido a que están colocados en espacios comunes de la Institución Educativa.

Habiendo hecho la verificación correspondiente, se recomienda seguir con el proceso de baja de bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE.

No habiendo otro aspecto que tratar se dio por concluida sesión y cierre del acta siendo las 11:30 horas del mismo día mes y año, pasando a firmar en señal de conformidad.



Agustín Pedro Neira Sardón  
ENCARGADO DEL EQUIPO DEL PATRIMONIO  
UGEL N° 05 S.J./E.A.



Ms. Marita L. Robles Gonzales  
DIRECTORA  
I.E. N° 163





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 163**

**TENIENTE CORONEL EP**

**NESTOR ESCUDERO OTERO**

**UGEL 05 SJL – RED 07**

**Av. La fraternidad s/n Paradero Avícola AA.HH. Enrique Montenegro**

San Juan de Lurigancho, 21 de setiembre del 2023

**OFICIO N° 308 - 2023-D.D.DIE.N° 0163.NEO**

**SEÑORA:**

**JENNY LARA QUISPE**

**DIRECTORA DE LA UGEL 05-SAN JUAN DE LURIGANCHO – EL AGUSTINO**

**PRESENTE.**

ASUNTO: SOLICITO BAJA DE BIENES 2023. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS , EN DESUSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 163 “TENIENTE CORONEL EP NÉSTOR ESCUDERO OTERO” . POR SER I.E. DEL BICENTENARIO QUE PASARÁ A LA CONTINGENCIA.

REFER.: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mis más cordiales saludos y para expresarle lo siguiente:

La presente tiene por finalidad remitir el expediente de BAJA DE BIENES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 163 “TENIENTE CORONEL EP NÉSTOR ESCUDERO OTERO”, correspondiente al año lectivo 2023 se adjunta los siguientes documentos:

- R.D. N.º 019 que aprueban la conformación del Comité de Inventario
- R.D. N.º 094 que aprueban la conformación del Comité de Inventario
- Informe Técnico
- Acta de Acuerdos del comité de inventario
- ANEXO formato de inventario de los bienes a dar de BAJA
- Documentos sustentatorios
- Informe General del Inventario de los bienes a dar de BAJA – 2023.

Agradeciendo la atención a la presente, aprovecho de la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Mg. MARITA REYES GONZALES  
DIRECTORA  
I.E. N° 163 - N.E.O.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 163

## TENIENTE CORONEL EP

### NESTOR ESCUDERO OTERO

UGEL 05 SJL – RED 07

Av. La fraternidad s/n Paradero Avícola AA.HH. Enrique Montenegro

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019 -2023-DIE. 163-TNT C.EP.NEO– UGEL 05-SJL-EA

San Juan de Lurigancho, 25 de enero del 2023

#### VISTO:

El Acta de Reunión del Personal Directivo, Docente y Administrativo de la Institución Educativa N° 163 “Teniente Coronel EP Néstor Escudero Otero” de fecha 27 de febrero del nivel primario y secundario, así como del personal administrativo, en la que acordó la conformación de Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones y demás documentos adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa N° 163 “Teniente Coronel EP Néstor Escudero Otero” , velar por el uso adecuado, la integridad física y la permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del Estado; para lo cual es necesario conformar la **Comisión de Inventario**, quien será el órgano encargado de identificar y codificar los bienes patrimoniales, realizar el Inventario de Bienes Patrimoniales de la Institución Educativa y las demás funciones inherentes a su cargo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se, aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los Bienes Muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de bienes muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación y las facultades conferidas por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2015-MINEDU y 284-2015-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**1°. CONFORMAR**, la **Comisión de Inventario** 2023 de la Institución Educativa N° 163 “Teniente Coronel EP Néstor Escudero Otero” , el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Código Modular
01	MARITA ROBLES GONZÁLES	DIRECTORA	1010366340
02	VÁSQUEZ MONGE, MARCOS	COORDINADOR	1004086501
03	POPE NIETO, STALIN	INTEGRANTE	1020670956
04	DAVILA GIRONDA JOSE DE LEON	INTEGRANTE	1009563457
05	CARLOS HUAMAN CARRASCO	INTEGRANTE	1010048678
06	TUEROS ÑAÑA, ROLANDO	INTEGRANTE	1008770579
07	LEON YURIVILCA MIGUEL DANTE	INTEGRANTE	1040229078

**DISPONER**, la distribución de la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité y a las autoridades de la Institución Educativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Mg. MARITA ROBLES GONZALES  
DIRECTORA  
I.E. N° 163 - N.E.O.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 163**

**TENIENTE CORONEL EP**

**NESTOR ESCUDERO OTERO**

**UGEL 05 SJL – RED 07**

**Av. La fraternidad s/n Paradero Avícola AA.HH. Enrique Montenegro**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°94-2023-DIE. 163-TNT C.EP.NEO– UGEL 05-SJL-EA**

San Juan de Lurigancho, 20 de setiembre del 2023

**VISTO:**

El Informe técnico del comité de inventario y Acta de Acuerdos de la Institución Educativa N° 163 “teniente coronel EP Néstor Escudero Otero” de fecha del nivel primario y secundario, en la que se recomienda aprobar la BAJA respectiva de los bienes donados demás documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Institución Educativa N° 163 “Teniente Coronel EP Néstor Escudero Otero”, velar por el uso adecuado, la integridad física y la permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del Estado; para lo cual es necesario conformar la **Comisión de Inventario**, quien será el órgano encargado de identificar y codificar los bienes patrimoniales, realizar el Inventario de Bienes Patrimoniales de la Institución Educativa y las demás funciones inherentes a su cargo.

Que, mediante Resolución N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los Bienes Muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de bienes muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación y las facultades conferidas por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2015-MINEDU y 284-2015-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**Aprobar**, la BAJA de un total de 175 (ciento setenta y cinco) equipos tecnológicos en desuso que se encuentran en MAL ESTADO, por un valor total de s/. 1644 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), bienes que se encuentran en desuso.

los mismos que se detallan según el ANEXO 04 que forma parte integrante de la presente Resolución, bienes tecnológicos que se encuentran en desuso.

**Disponer**, que se remita una copia de la presente resolución Al Equipo de patrimonio de la UGEL 05 y copia a los integrantes del comité de inventario de la institución educativa N° 163 “teniente coronel EP Néstor Escudero Otero.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
Mg. MARITA ROBLES GONZALES  
DIRECTORA  
I.E. N° 163 - N.E.O.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 163

TENIENTE CORONEL EP

NESTOR ESCUDERO OTERO

UGEL 05 SJL – RED 07

Av. La fraternidad s/n Paradero Avícola AA.HH. Enrique Montenegro

## INFORME TÉCNICO N°04-2023-EI-IE.163/TNT.C.EP.NEO/UGEL 05.

**A** : Directora de la I.E.  
Mag. Marita Lucila ROBLES GONZÁLES  
**DE** : Comisión de inventario  
**FECHA** : San Juan de Lurigancho.20 DE SETIEMBRE DEL 2023

ACTO O PROCEDIMIENTO		Marcar con "X"
<b>BAJA</b>		
<b>CAUSALES DE BAJA</b>	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	X
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
Mandato legal		

### I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	I.E. 163 TENIENTE CORONEL
Dirección	Av. LA CONFRATERNIDAD
Ubicación	AA.HH.ENRIQUE MONTENEGRO
Teléfono	986036960

### II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA :

		Marcar con "X"
1	RESOLUCION DIRECTORAL DE CONFORMACION DE COMITÉ DE INVENTARIO	x
2	ACTA DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE INVENTARIO DE LA II.EE.	x
3	RELACIÓN VALORIZADA DE LOS BIENES PARA BAJA	x
4	OTROS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA BAJA –.	x

### III. BASE LEGAL:

- Constitución Política 1993 Arts. 72º,73º,192º,193º
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 163**

## **TENIENTE CORONEL EP**

### **NESTOR ESCUDERO OTERO**

**UGEL 05 SJL – RED 07**

**Av. La fraternidad s/n Paradero Avícola AA.HH. Enrique Montenegro**

- Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”
- Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Resolución N° 0015–2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01: “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”
- Ley N° 27995 - “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones públicas, a favor de las Instituciones Educativas de las Regiones de extrema pobreza”.
- Decreto Supremo N° 013-2004 – EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27995.
- Ley N° 27815, - “Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Ministerial 126-2007-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de Tasaciones del Perú.

#### **IV. ANTECEDENTES:**

- Con ACTA DE TRANSFERENCIA

#### **V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:**

- Se adjunta el ANEXO 1 – Relación y descripción de los Bienes propuestos para la BAJA de la Institución Educativa Institución Educativa N° 163 “Teniente Coronel EP Néstor Escudero Otero”.
- la BAJA de un total de 175 (ciento setenta y cinco) equipos tecnológicos en desuso que se encuentran en MAL ESTADO, por un valor total de s/. 1644 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), bienes que se encuentran en desuso. por la causal de MALGRADO Y MAL ESTADO. los mismos que se detallan según el ANEXO 04 que forma parte integrante de la presente Resolución, bienes tecnológicos que se encuentran en desuso.

#### **VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN:**

- Del análisis y evaluación de los bienes de la I.E. N° 163 “Teniente Coronel E.P. Néstor Escudero Otero”
- Efectuado el análisis AL ACTA DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE INVENTARIO SEGÚN EL DETALLE, SE ENCUENTRAN EN LA LISTA ADJUNTA:

#### **VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

- Se observa que LOS BIENES A DAR DE BAJA corresponden a mobiliario de oficina; dichos bienes se encuentran en el MARGESI de la Institución Educativa N° 163 deben ser propuestos para la BAJA correspondiente

#### **VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Por lo expuesto en el presente Informe técnico y efectuado el análisis correspondiente. Se concluye que los procedimientos para solicitar la BAJA efectuado por la Institución Educativa N° 163 “Teniente Coronel E.P. Néstor Escudero Otero” se enmarcan dentro de lo establecido en la



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 163

## TENIENTE CORONEL EP

### NESTOR ESCUDERO OTERO

UGEL 05 SJL – RED 07

Av. La fraternidad s/n Paradero Avícola AA.HH. Enrique Montenegro

normatividad vigente, y el proceso de transferencia de donación de bienes muebles se sustenta con la documentación respectiva adjunta al presente Informe Técnico; los bienes materia del presente informe ya fueron recepcionado por la Institución Educativa N° 163 en número de 175 equipos.

- Se recomienda proyectar la Resolución Directoral de BAJA; de y ciento setenta Y cinco (175) equipos TECNOLÓGICOS por la causal de: MALGRADO Y MAL ESTADO, por un valor total de S/. 4,907.48; Ingresados a la Institución Educativa N° 163 Teniente Coronel EP Néstor Escudero Otero y su RETIRO del inventario de la Institución Educativa.

Atentamente;

Vásquez Monge, Marcos  
COORDINADOR

Pope Nieto, Stalin  
INTEGRANTE

Carlos Huamán Carrasco  
INTEGRANTE

LEON YURIVILCA MIGUEL DANTE  
INTEGRANTE

TUEROS ÑAÑA, ROLANDO  
INTEGRANTE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 163

## TENIENTE CORONEL EP

### NESTOR ESCUDERO OTERO

UGEL 05 SJL – RED 07

Av. La fraternidad s/n Paradero Avícola AA.HH. Enrique Montenegro

#### **ACTA N°04-2023 DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE INVENTARIO**

En la Dirección de la Institución Educativa N° 163 “teniente coronel EP Néstor Escudero Otero” ubicada en LA Avenida La Confraternidad S/N del distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia Lima, Departamento Lima a horas: 4:00 p.m. del día 20 de setiembre en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Comité de INVENTARIO, regulado por su respectivo reglamento, aprobado por Resolución Directoral N°019 - Institución Educativa N° 163 “teniente coronel EP Néstor Escudero Otero” de fecha 25 de enero. del 2023, se reunieron en virtud de dar la BAJA; los integrantes del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones, que a continuación se mencionan:

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Código Modular
01	MARITA ROBLES GONZÁLES	DIRECTORA	1010366340
02	VÁSQUEZ MONGE, MARCOS	COORDINADOR	1004086501
03	POPE NIETO, STALIN	INTEGRANTE	1020670956
04	DAVILA GIRONDA JOSE DE LEON	INTEGRANTE	1009563457
05	CARLOS HUAMAN CARRASCO	INTEGRANTE	1010048678
06	TUEROS ÑAÑA, ROLANDO	INTEGRANTE	1008770579
07	LEON YURIVILCA MIGUEL DANTE	INTEGRANTE	1040229078

Los integrantes del mencionado Comité han sido designados mediante Resolución Directoral N° 019

La sesión tiene por finalidad evaluar las solicitudes la BAJA de los Bienes Muebles, presentadas al Comité de INVENTARIO 2023 y sustentadas mediante actas de la Institución Educativa N° 163 “teniente coronel EP Néstor Escudero Otero”

Los hechos de la sesión son los siguientes:

#### **HECHOS:**

- Pidió la palabra el Prof. Vásquez Monge, Marcos para informar sobre los bienes de la IE que se deben dar de (Baja) de acuerdo a la lista adjuntada en el Informe Técnico Legal.  
Que se han debe dar de baja los bienes tecnológicos en el año 2023 de la Institución Educativa N° 163 “teniente coronel EP Néstor Escudero Otero”

Los acuerdos son los siguientes:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 163

TENIENTE CORONEL EP

NESTOR ESCUDERO OTERO

UGEL 05 SJL – RED 07

Av. La fraternidad s/n Paradero Avícola AA.HH. Enrique Montenegro

## ACUERDOS:

Se aprueba por unanimidad la BAJA de los bienes tecnológicos que se encuentran deteriorados en calidad de desuso por estar malogrados en las instalaciones de la Institucion Educativa.

Formular el INFORME TECNICO para solicitar la BAJA respectiva.

*No habiendo otro tema a tratar, se levanta a sesión a las 7.40.p.m. Del día 19 de setiembre del presente año-firmando los presentes en señal de conformidad.*

LEON YURIVILCA MIGUEL DANTE  
INTEGRANTE

Vásquez Monge, Marcos  
COORDINADOR

Carlos Huamán Carrasco  
INTEGRANTE

TUEROS ÑAÑA, ROLANDO  
INTEGRANTE

Pope Nieto, Stalin  
INTEGRANTE



Mg. MARITZA REALES GONZALES  
DIRECTORA  
I.E. N° 163 - N.E.O.

**ANEXO N° 2**  
**DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN DESUSO**

INSTITUCION EDUCATIVA: N° 0163 Néstor Escudero Otero

ITEM	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	CODIGO INVENTARIO 2022	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	VALOR ESTIMADO
				MARCA	MODELO	SERIE/DIMENSION	COLOR		
001	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	95226058	237617	S/M	9A50	S/S	PLOMO	BAJA	10
002	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	11227970	237618	DELUXE	CH-4262	S/S	VERDE	BAJA	15
003	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	11227970	237619	LSE	S/M	S/S	NEGRO	BAJA	15
004	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	11227970	237620	LSE	S/M	S/S	NEGRO	BAJA	15
005	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	11227970	237621	DELUXE	CH-4262	S/S	VERDE	BAJA	15
006	TELEVISOR A COLORES	95228514	237622	MIRAY	TVMS2131	EBA600150D025	PLOMO	BAJA	15
007	TELEVISOR A COLORES	95228514	237623	SAMSUNG	CT-5083VB	7056SFC81741	NEGRO	BAJA	10
008	TELEVISOR A COLORES	95228514	237624	SONY	S/M	S/S	NEGRO	BAJA	10
009	MONITOR A COLOR	74087700	237625	SAMSUNG	591S	LE15HXBX730914F	CREMA	BAJA	10
010	MONITOR A COLOR	74087700	237626	SAMSUNG	551V	AN15HXBX132129F	NEGRO	BAJA	10
011	MONITOR A COLOR	74087700	237627	DELL	M783S	MY-OX3782-47603-46P-B02T	NEGRO	BAJA	10
012	MONITOR A COLOR	74087700	237628	IBM	8737-P6N	VS-H6502	NEGRO	BAJA	10
013	MONITOR A COLOR	74087700	237629	DELL	M782	MY08G1574760334IBJ13	NEGRO	BAJA	10
014	MONITOR A COLOR	74087700	237630	DELL	ILEGIBLE	MX08E156476052ATB6EZ	NEGRO	BAJA	10
015	MONITOR A COLOR	74087700	237631	IBM	6737-P6N	BC-H5931	NEGRO	BAJA	10
016	MONITOR A COLOR	74087700	237631	IBM	6737-P6N	BC-H5931	NEGRO	BAJA	10
017	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	95227834	237633	KODAK	S/M	B122265	NEGRO	BAJA	30
018	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	238322	SUPERPOWER	ILEGIBLE	ILEGIBLE	NEGRO	BAJA	20
019	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESO	74222358	238323	EPSON	L4260	XAEW036392	NEGRO	BAJA	20
020	SWITCH PARA RED	74089487	238386	DLINK	DES1024D	B22334700295	VERDE	BAJA	10
021	UNIDAD DE CONTROL PARA MICROFONO INALAM	95229364	238387	MEKSE	ILEGIBLE	ILEGIBLE	PLOMO	BAJA	5
022	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	95226039	238388	MICRONICS	ILEGIBLE	ILEGIBLE	NEGRO	BAJA	5
023	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	238389	DELUXE	ILEGIBLE	C0910B0267	NEGRO	BAJA	10
024	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	238390	COMPATIBLE	ILEGIBLE	ILEGIBLE	CREMA	BAJA	10
025	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	238391	COMPATIBLE	ILEGIBLE	ILEGIBLE	CREMA	BAJA	10
026	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	238393	ILEGIBLE	ILEGIBLE	ILEGIBLE	CREMA	BAJA	10
027	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	238394	ILEGIBLE	ILEGIBLE	ILEGIBLE	CREMA	BAJA	10
028	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	238395	ILEGIBLE	ILEGIBLE	ILEGIBLE	NEGRO	BAJA	10
029	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950	238396	ILEGIBLE	ILEGIBLE	ILEGIBLE	NEGRO	BAJA	10
030	REFLECTOR	46228228	238397	WUILEC	ILEGIBLE	ILEGIBLE	NEGRO	BAJA	5
031	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COM	95227503	238398	ILEGIBLE	RE350	ILEGIBLE	NEGRO	BAJA	10
032	MONITOR A COLOR	74087700	238399	IBM	6737P6N	VCH6001	NEGRO	BAJA	15
033	MONITOR A COLOR	74087700	238400	IBM	6737P6N	VCH5846	NEGRO	BAJA	10
034	MONITOR A COLOR	74087700	238401	IBM	6737P6N	VCH6591	NEGRO	BAJA	10
035	TELEVISOR A COLORES	95228514	238403	ILEGIBLE	TT2175R	ILEGIBLE	NEGRO	BAJA	10
036	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	46224785	238404	ILEGIBLE	ILEGIBLE	ILEGIBLE	CREMA	BAJA	14.48
037	MEGAFONO	95225340	238405	ILEGIBLE	XB11R	ILEGIBLE	BLANCO	BAJA	40
038	MEGAFONO	95225340	238406	DEXUN	ILEGIBLE	ILEGIBLE	BLANCO	BAJA	40
039	MEGAFONO	95225340	238407	ILEGIBLE	ILEGIBLE	ILEGIBLE	BLANCO	BAJA	40
040	SIRENA MOVIL (MAYOR A 1/4 UIT)	53229569	238408	OPALUX	OP58S	ILEGIBLE	CREMA	BAJA	30
041	SIRENA MOVIL (MAYOR A 1/4 UIT)	53229569	238409	ATK	JS85	ILEGIBLE	CREMA	BAJA	30
042	MICROFONO (OTROS)	95225491	238410	INTERNATIONAL	DM102	ILEGIBLE	NEGRO	BAJA	2
043	IMPRESORA LASER	74084100	238411	HP	CE749A	DRDFL43QDZ	NEGRO	BAJA	10

044	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION	46224354	238412	HAGROY	HGMPRE2	ILEGIBLE	CREMA	BAJA	10
045	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	95226058	238413	S/M	S/M	S/S	NEGRO	BAJA	15
046	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	95226058	238414	S/M	S/M	S/S	NEGRO	BAJA	15
047	MONITOR A COLOR	74087700	238416	SAMSUNG	591F	LE15HXBX616497M	CREMA	BAJA	5
048	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESO	74222358	238419	HP	VCVRA1221	CN2CU3JJCW	NEGRO	BAJA	20
049	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COM	95227503	238420	PANASONIC	PV4920	C9SA21896	NEGRO	BAJA	20
050	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COM	95227503	238421	PANASONIC	PNVJ26PX	A4SA19820	NEGRO	BAJA	20
051	ESTABILIZADOR	46225215	238426	ELECTROLINE	ILEGIBLE	ILEGIBLE	BLANCO	BAJA	5
052	REFLECTOR	46228228	238428	S/M	S/M	S/S	NEGRO	BAJA	5
053	REFLECTOR	46228228	238430	S/M	S/M	S/S	NEGRO	BAJA	5
054	TECLADO - KEYBOARD	74089500	238431	BTC	E5XKB5301	G09309009683	NEGRO	BAJA	1
055	TECLADO - KEYBOARD	74089500	238432	ILEGIBLE	E5XKB5302	66500171	CREMA	BAJA	1
056	TECLADO - KEYBOARD	74089500	238433	K639	ILEGIBLE	WE0A92060467	NEGRO	BAJA	1
057	TECLADO - KEYBOARD	74089500	238434	LG	KCW3P	ILEGIBLE	NEGRO	BAJA	1
058	REFLECTOR	46228228	238441	PHELIX	ILEGIBLE	S/S	NEGRO	BAJA	5
059	REFLECTOR	46228228	238442	PHELIX	ILEGIBLE	S/S	NEGRO	BAJA	5
060	REFLECTOR	46228228	238443	PHELIX	ILEGIBLE	S/S	NEGRO	BAJA	5
061	REFLECTOR	46228228	238446	S/M	S/M	S/D	NEGRO	BAJA	5
062	REFLECTOR	46228228	238447	S/M	S/M	S/D	NEGRO	BAJA	5
063	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/4 UIT)	46226937	237562	S/M	S/M	S/S	PLOMO	BAJA	5
064	MAQUINA ESCRIBIR	74647713	394741	S/M	S/M	S/S	GRIS	BAJA	10
065	CPU	74647714	395091	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BAJA	5
066	megafonos	74647715	395125	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BAJA	10
067	REFLECTOR	S/P	SIN CODIGO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	BAJA	5
068	PARLANTES PEQUEÑOS	S/P	SIN CODIGO	S/M	S/M	S/S	NEGRO	BAJA	15
069	PARLANTES PEQUEÑOS	S/P	SIN CODIGO	S/M	S/M	S/S	NEGRO	BAJA	15
070	REFLECTOR	S/P	SIN CODIGO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	BAJA	15
071	CAJA ELECTRICA METAL	S/P	SIN CODIGO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	BAJA	15
072	REFLECTORES	S/P	SIN CODIGO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	BAJA	15
073	REFLECTORES	S/P	SIN CODIGO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	BAJA	15
074	REFLECTORES	S/P	SIN CODIGO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	BAJA	15
075	REFLECTORES	S/P	SIN CODIGO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	BAJA	15
076	REFLECTORES	S/P	SIN CODIGO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	BAJA	15
077	MONITOR A COLOR	237936	NT	HP	HPV193	13Q451395Q	NEGRO	BAJA	10
078	MONITOR A COLOR	237939	NT	DELL	M782	MX-08G157-47605-43H-BRK9	NEGRO	BAJA	10
079	MONITOR A COLOR	237948	326734	DELL	M782	CN-08G157-47606-35N-BVJ7	NEGRO	BAJA	10
080	MONITOR A COLOR	237949	326701	DELL	M783s	MY-0X3782-47603-4B4-B9RF	NEGRO	BAJA	10
081	MONITOR A COLOR	237950	326733	DELL	E771p	MX-0419TG-46801-25D-B0TF	NEGRO	BAJA	10
082	MONITOR A COLOR	237952	326736	IBM	6331-41E	55CBM43	NEGRO	BAJA	10
083	MONITOR A COLOR	237953	NT	IBM	6737-P6N	VC--H6595	NEGRO	BAJA	10
084	MONITOR A COLOR	237954	326702	IBM	3737-P6N	VC-H6202	NEGRO	BAJA	10
085	MONITOR A COLOR	237955	326703	IBM	6737-P6N	VC-H6615	NEGRO	BAJA	10
086	MONITOR A COLOR	237956	326737	IBM	6737P6N	VC-A5083	NEGRO	BAJA	10
087	MONITOR A COLOR	237957	326738	IBM	6737P6N	VC-H6788	NEGRO	BAJA	10
088	MONITOR A COLOR	237960	326704	SAMSUNG	591s	LB15H9LL307522L	NEGRO	BAJA	10
089	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237962	326718	IBM	EZS	KCB5NHP	NEGRO	BAJA	15
090	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237963	326713	IBM	EZS	KCB5NPM	NEGRO	BAJA	15
091	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237964	326712	IBM	EZS	KCB5NHZ	NEGRO	BAJA	15
092	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237965	326710	IBM	EZS	KCB5MMZ	NEGRO	BAJA	15
093	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237966	NT	IBM	EZS	KCB5MNY	NEGRO	BAJA	15

094	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237967	326717	IBM	EZS	KCB5MLL	NEGRO	BAJA	15
095	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237969	326718	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0292	NEGRO	BAJA	15
096	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237970	326717	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0294	NEGRO	BAJA	15
097	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237971	326719	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0263	NEGRO	BAJA	15
098	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237972	326720	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0310	NEGRO	BAJA	15
099	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237973	326716	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0197	NEGRO	BAJA	15
100	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237974	326786	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0013	NEGRO	BAJA	15
101	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237975	326799	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0192	NEGRO	BAJA	15
102	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237976	326806	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0233	NEGRO	BAJA	15
103	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237977	NT	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0119	NEGRO	BAJA	15
104	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237978	326789	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0301	NEGRO	BAJA	15
105	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237979	326801	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0991	NEGRO	BAJA	15
106	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237980	326798	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0116	NEGRO	BAJA	15
107	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237981	326802	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0266	NEGRO	BAJA	15
108	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237982	326808	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0158	NEGRO	BAJA	15
109	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237983	326805	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0165	NEGRO	BAJA	15
110	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237984	326797	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0201	NEGRO	BAJA	15
111	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	237987	326790	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0255	NEGRO	BAJA	15
112	TECLADO	238085	NT	CYBERTEL	KYB-9820	K0407004875	BLANCO	BAJA	1
113	TECLADO	238086	NT	CYBERTEL	KYB-9820	K0407004863	BLANCO	BAJA	1
114	TECLADO	238087	326938	IBM	SK-8811	2765202	NEGRO	BAJA	1
115	TECLADO	238088	326934	IBM	SK-8811	2766286	NEGRO	BAJA	1
116	TECLADO	238090	NT	IBM	SK-8811	2766683	NEGRO	BAJA	1
117	TECLADO	238091	NT	IBM	SK-8811	2765451	NEGRO	BAJA	1
118	TECLADO	238094	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE01C700083	NEGRO	BAJA	1
119	TECLADO	238095	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE988000919	NEGRO	BAJA	1
120	TECLADO	238096	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE01C700505	NEGRO	BAJA	1
121	TECLADO	238100	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE97B100949	NEGRO	BAJA	1
122	TECLADO	238106	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE99L301855	NEGRO	BAJA	1
123	TECLADO	238113	326922	GENIUS	KU-0138	ZCE9AA200206	NEGRO	BAJA	1
124	TECLADO	238114	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE9AA500274	NEGRO	BAJA	1
125	TECLADO	238115	326925	GENIUS	KU-0138	ZCE01C700473	NEGRO	BAJA	1
126	TECLADO	238116	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE01C700471	NEGRO	BAJA	1
127	TECLADO	238118	NT	LOGITECH	K-120	170SC505HV8	NEGRO	BAJA	1
128	TECLADO	238119	326935	CYBERTEL	CYB-K6101	911K61010084	NEGRO	BAJA	1
129	TECLADO	238120	326936	CYBERTEL	CYB-K6101	911K61010081	NEGRO	BAJA	1
130	TECLADO	238121	NT	HP	SDM4700P	B68BAOMLPQ4G36	NEGRO	BAJA	1
131	TECLADO	238122	326939	HP	KB-0133	B68BAOMGAPNG4A	PLOMO	BAJA	1
132	TECLADO	238125	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE99L302444	NEGRO	BAJA	1
133	TECLADO	238126	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE9AA502789	NEGRO	BAJA	1
134	TECLADO	238130	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE01C700221	NEGRO	BAJA	1
135	TECLADO	238134	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE9AE901885	NEGRO	BAJA	1
136	TECLADO	238138	NT	GENIUS	KB-0138	ZCE01C700503	NEGRO	BAJA	1
137	LAPTOP XO 1.5	238175	NT	OLPC	XO-1.5 HS	SHC115001DD	AZUL	BAJA	5
138	LAPTOP XO 1.5	238179	NT	OLPC	XO-1.5 HS	SHC12703EF5	AZUL	BAJA	5
139	LAPTOP XO 1.5	238195	NT	OLPC	XO-1.5 HS	SHC12402A96	AZUL	BAJA	5
140	LAPTOP XO 1.5	238205	NT	OLPC	XO-1.5 HS	SHC12703DE7	AZUL	BAJA	5
141	LAPTOP XO 1.5	238206	NT	OLPC	XO-1.5 HS	SHC12206E1C	AZUL	BAJA	5
142	LAPTOP XO 1.5	238208	NT	OLPC	XO-1.5 HS	SHC12500203	AZUL	BAJA	5
143	LAPTOP XO 1.5	238219	NT	OLPC	XO-1.5 HS	SHC1150011A	AZUL	BAJA	5

144	LAPTOP XO 1.5	238232	NT	OLPC	XO-1.5 HS	SHC12703DF2	AZUL	BAJA	5
145	LAPTOP XO-1.0	237517	NT	OLPC	XO-1.0	SHC93402CC8	VERDE	BAJA	5
146	LAPTOP XO-1.0	237515	NT	OLPC	XO-1.0	SHC9330168F	VERDE	BAJA	5
147	LAPTOP XO-1.0	237536	NT	OLPC	XO-1.0	SHC92804E3A	VERDE	BAJA	5
148	LAPTOP XO-1.0	237514	NT	OLPC	XO-1.0	SHC93402CD2	VERDE	BAJA	5
149	LAPTOP XO-1.0	237522	NT	OLPC	XO-1.0	SHC933016A6	VERDE	BAJA	5
150	BATERIA OLPC	NT	NT	XO	XO-1.0	00802090806110003173	BLANCO	BAJA	1
151	BATERIA OLPC	NT	NT	XO	XO-1.0	00802090806110001750	BLANCO	BAJA	1
152	BATERIA OLPC	NT	NT	XO	XO-1.0	00802090806110002160	BLANCO	BAJA	1
153	BATERIA OLPC	NT	NT	XO	XO-1.0	00802090806110003169	BLANCO	BAJA	1
154	BATERIA OLPC	NT	NT	XO	XO-1.0	00802090806110000304	BLANCO	BAJA	1
155	CARGADOR XO	NT	NT	XO	XO-1.0	908083935	VERDE	BAJA	1
156	CARGADOR XO	NT	NT	XO	XO-1.0	908083972	VERDE	BAJA	1
157	CARGADOR XO	NT	NT	XO	XO-1.0	908067715	VERDE	BAJA	1
158	CARGADOR XO	NT	NT	XO	XO-1.0	908067718	VERDE	BAJA	1
159	CARGADOR XO	NT	NT	XO	XO-1.0	908067701	VERDE	BAJA	1
160	CARGADOR XO	NT	NT	XO	XO-1.0	908083971	VERDE	BAJA	1
161	CARGADOR XO	NT	NT	XO	XO-1.0	908098194	VERDE	BAJA	1
162	CARGADOR XO	NT	NT	XO	XO-1.0	908084035	VERDE	BAJA	1
163	CARGADOR XO	NT	NT	XO	XO-1.0	908085346	VERDE	BAJA	1
164	IMPRESORA	238245	NT	SAMSUNG	ML-1610	BKBL304247W	BLANCO	BAJA	20
165	PARLANTE-AMPLIFICADOR	237961	NT	MICRONICS	MIC-S9002	2.68114E+13	NEGRO	BAJA	20
166	VENTILADOR	238062	NT	PRACTIKA	NT	NT	BLANCO	BAJA	15
167	VENTILADOR	238061	NT	PRACTIKA	NT	NT	BLANCO	BAJA	15
168	VENTILADOR	238063	NT	CROWN	NT	NT	NEGRO	BAJA	15
169	ROUTER	326821	NT	TELEFONICA	ZXV10 W300	ER70A3106336000	BLANCO	BAJA	9
170	CPU	237985	NT	DELUXE	PSE-F580W	C0910B0204	NEGRO	BAJA	10
171	CPU	238322	NT	SUPER POWER	NT	NT	ATEADO/NEG	BAJA	10
172	CPU	240033	NT					BAJA	10
173	CPU	239563	NT					BAJA	10
174	CPU	238370	NT	HITECH	NT	6199B15061023	NEGRO	BAJA	10
175	TECLADO	238371	NT	COMPAQ	KB9860	B13990NBU11ZXIA	BLANCO	BAJA	1

1,644.48

LEON YURIVILCA MIGUEL DANTE  
INTEGRANTE

Carlos Huamán Carrasco  
INTEGRANTE

Vásquez Monge, Marcos  
COORDINADOR

TUEROS ÑAÑA, ROLANDO  
INTEGRANTE

Pope Nieto, Stalin  
INTEGRANTE



Mg. MARITZA REYES GONZALES  
DIRECTORA  
I.E. N.º 163 - N.E.O.

